



Vitoria 31 de Marzo de 1868.

Arrimense a la instancia elevada con fecha 22 del corriente mes por varios vecinos de la villa de Salinas de Añana el certificado de las actas levantadas en los dias 12 y 13 de Diciembre último sobre nombramiento de Procuradores provinciales de aquella hermandad, protesta causada por D. Lucas Perez de Hancloares el 13 del mismo y la copia del poder conferido a los electos con fecha 2 del actual en testimonio del Notario D. Antonio de Olivares, que han sido presentados a esta Dyputación en el dia de hoy, a fin de que el Sr. Consultor D. Adrian de Herrán, a quien se pasó dicha instancia, teniendo a la vista la resolución adoptada por la Junta general de la Provincia en su 1.^a sesión ordinaria del 25 de Noviembre de 1860 y el expediente de remates de cadenas para el año de 1867, en el que resulta que tomó a su cargo por termino de los tres primeros años la de



la referida villa de Salinas de Arana
D. Jose Ma. Cruzado vecino de ella bajo la
fiavra mancomunada de D. Manuel
Garcia y precio de 48.535 reales 90 centimos,
emita su dictamen o proponga la re-
solucion que contemple mas oportuna
y procedente.

El Comisario por tierras esparras
en ejercicio de Diputado general,

Aragon